



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 02 -2021-GORE-ICA/GRINF

08 FEB. 2021

VISTO: El Oficio N° 220-2020-ME-DREI-UGELP-IEE-"JCM" SC/D, de fecha 22 de noviembre del 2020, el Informe N° 008-2021-GORE-ICA-SOBR de fecha 07 Enero del 2021, que solicita la Aprobación del Expediente de MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA "JOSE CARLOS MARIATEGUI" SAN CLEMENTE – PISCO – ICA, el Informe N° 007-2021-GORE-ICA-SOBR/JMCM-SJSR de fecha 06 enero del 2021, El Informe N° 0392-2020-GORE.ICA-SOBR de fecha 18 diciembre 2020, sub materia; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, Concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, a través del Oficio N° 220-2020-ME-DREI-UGELP-IEE-"JCM" SC/D, se solicita MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL DE IEE por la necesidad de los alumnos de la Institución Educativa Emblemática "José Carlos Mariátegui" de contar con un campo deportivo adecuado que les permita realizar actividades deportivas diarias, se tiene conocimiento de las prácticas deportivas de futbol, como campeonatos de primera división, encuentros deportivos con destacados Deportistas Nacionales y Locales, olimpiadas escolares y otras numerosas actividades deportivas que dan garantía al espíritu deportivo de la población estudiantil de la comunidad de San Clemente.

Que, a través del Informe N° 0392-2020-GORE.ICA-SOBR, reformulado en el Informe N° 007-2021-GORE-ICA-SOBR/JMCM-SJSR cuyo tenor de traslado es REMITO Expediente de MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA "JOSE CARLOS MARIATEGUI" SAN CLEMENTE-PISCO-ICA cuya referencia en el Informe N° 238-2020-GORE-ICA-SOBR/JMCM-SJSR, donde se solicita la elaboración de el Expediente de Mantenimiento y Acondicionamiento del campo deportivo de la Institución Educativa Emblemática "JOSE CARLOS MARIATEGUI" SAN CLEMENTE- PISCO-ICA, el mismo que ha sido elaborado con un monto de inversión de S/. 429,691.04, por el plazo de treinta (30) días calendario para la ejecución del proyecto, por la Fuente de financiamiento recursos determinados.

Que, mediante Informe N° 008-2021-GORE-ICA-SOBR, de la Sub Gerencia de Obras, se remite el Expediente de la presente Actividad, para su aprobación a través de acto resolutivo.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y la ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL Expediente de la Actividad que se detalla a





continuación:

Actividad	: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA "JOSE CARLOS MARIATEGUI" SAN CLEMENTE-PISCO-ICA.
Meta Total	: Relleno de terreno para nivelación de campo deportivo Campo Deportivo de 45x90m, con grass sintético Equipamiento deportivo (2 arcos de futbol).
Modo de Ejecución	: Por Recursos Determinados.
Presup.Total	: S/.429,691.04 Soles.
Valor Estimado	: S/.421,091.04
Gastos supervisión	: S/.7,900.00
Gastos Servicios	: S/.700.00
Plazo de Ejecución	: treinta (30) días calendario.
Ubicación	: Distrito de San Clemente Provincia de Pisco Departamento de Ica

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y liquidación y a las demás unidades para su conocimiento y fines pertinentes, y procédase a su publicación respectiva.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL